

PERGAMINO, 15 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. **C-5-15 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION** Proyecto de Ordenanza Ref: Otorgamiento de Becas Artísticas 2015.-

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplido todos los procedimientos que fija la ordenanza 7488/12 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictamen.

Que se debe informar al departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de abril hasta el mes de noviembre de 2015 inclusive, excepto las becas otorgadas a los siguientes beneficiarios de las mismas:

CALABIA, BERNARDO, que será abonada en UN (1) pagos de Abril,

CALABIA, FEDERICO, que será abonada en tres (3) pagos de Abril a Junio.

Que se adjunta al presente la Ficha de seguimiento que deberá llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura y Educación, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaria de Hacienda, siempre que haya cumplimentado con los requisitos correspondientes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día martes 14 de abril de 2015, **aprobó por unanimidad sobre tablas**, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase Becas Artísticas por el término de un año a los señores que se -----detallan a continuación:

	<u>MONTO ANUAL</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
<u>DANZA</u>		
CHURIN GIRAD, AGOSTINA	\$9600	\$1200
GOMEZ, MARCIAL L	\$6000	\$750

MONTARANA, RICARDO	\$5000	\$625
RODRIGUEZ, CINTIA	\$5000	\$625

ARTES PLASTICA

CALABIA, FEDERICO pagos de abril a junio)	\$4000	\$1333.33 (en tres
--	---------------	---------------------------

MUSICA

RIVAROLA, WALTER	\$8000	\$1000
FIGUEROA, ROCIO	\$7000	\$875
DELELIS, ULISES	\$6000	\$750

CIRCO

PERSICO, TOMAS	\$6000	\$750
MUSSO, NATALIA	\$3600	\$450

CANTO

VILLALBA, CINTIA	\$5760	\$720
CARDENAS, YANEL	\$5760	\$720
RAMIREZ, AGUSTINA	\$9600	\$1207.50

LETRA

CALABIA, BERNARDO	\$3420	\$3420 (un solo pago)
--------------------------	---------------	------------------------------

TEATRO

DUHAU, CAROLINA	\$5200	\$650
-----------------	--------	-------

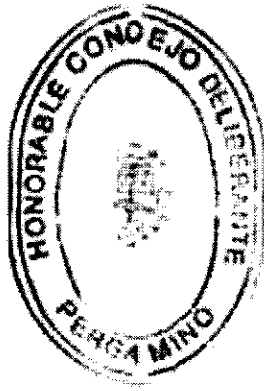
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar
-----el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

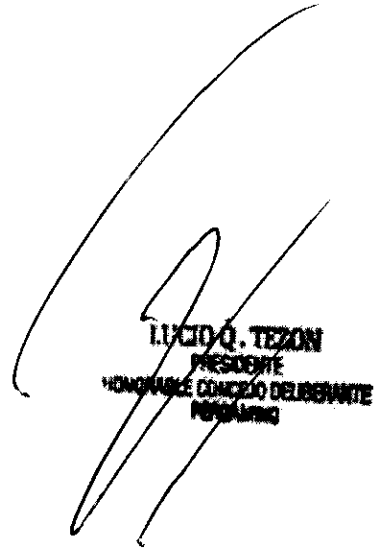
ARTICULO 3º.- Notifíquese por secretaria de este honorable cuerpo, en forma fehaciente a los
-----beneficiarios de las Becas.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8174/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO